

Los suscritos Representante Legal y Contador Público del

Hospital Pablo Tobón Uribe

Nit. 890.901.826-2

Certifican que:

Cifras en miles de pesos

1. De acuerdo con la Representación Legal, el Hospital Pablo Tobón Uribe obtuvo su personería Jurídica por medio de la Resolución No. 528 del 4 de marzo de 1955 expedido por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
 - a) El objeto del Hospital como institución sin ánimo de lucro, perteneciente al subsector privado del sector salud es la prestación de servicios de salud a la Comunidad, el Hospital está catalogado en el nivel tres de atención (nivel máximo de complejidad), en el cual se ofrece a la comunidad servicios especializados de laboratorio, radiología, cirugías y procedimientos complejos.
 - b) La dirección del domicilio principal del Hospital es Calle 78 No. 69 – 240. Medellín (Antioquia).
2. De acuerdo con libros oficiales de Hospital Pablo Tobón Uribe durante el año gravable 2023 el Hospital:
 - a. Recibió donaciones registradas en las siguientes cuentas contables:

Código de la cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo
3210	Donaciones con destinación específica	837,420
	Total	837,420



Código de a cuenta	Nombre de la cuenta	Valor
42954001	Donación granito de alma	96,288
42954002	Donaciones Hospital con alma	18,603
42954003	Donaciones cancerología	174,048
	Donación alimentación, estadía y salud	80,254
42954004		
42954005	Donaciones Instituto de educación	119,573
42954006	Donaciones cooperación	11,397
42954008	Donación Aula paulito	17,820
42954000	Otras Donaciones	7,910
Total		525,893

b. Registró ingresos en las siguientes cuentas contables:

Código de la cuenta	Descripción de la cuenta	Nuevo Saldo
		30,964,268
4105	Unidad funcional urgencias	
4110	Unidad funcional consulta externa	15,183,814
4115	Unidad funcional hospitalización	146,692,354
4120	Unidad funcional quirófanos	110,172,523
4125	Unidad funcional apoyo diagnóstico	167,297,458
4130	Unidad funcional apoyo terapéutico	55,416,828
4135	Unidad funcional farmacia	138,412,562
4170	Unidad funcional otras actividades	7,355,549
4175	Devolución rebajas descuentos	-872,545
	Total	670,622,811

W. Arroyo

Otros ingresos

Código de la cuenta	Descripción de la cuenta	Nuevo Saldo
4210	Rendimientos financieros	37,166,800
4215	Dividendos	2,444,675
4220	Arrendamientos	5,086,290
4235	Servicios	647,051
4243	Utilidad en venta inventarios	1,134
4250	Recuperaciones	23,266,891
4255	Indemnizaciones e incapacidades	2,980,213
4265	Ingresos ejercicios anteriores	416,423
4295	Diversos	271,222
Total		72,280,699

- c. Al 31 de diciembre de 2023 tiene registrado en la cuenta contable número 3 un total de fondos sociales, incluido el excedente del año 2023 un total de \$ 590,525,511.
- d. El hospital a 31 de diciembre de 2023 no tiene inversiones destinadas al fortalecimiento de los fondos sociales, registradas contablemente.
3. La declaración de renta de Hospital Pablo Tobón Uribe correspondiente al año gravable 2023 ya ha sido presentada el 12 de Abril de 2024 con numero de formulario 1117607735614, el excedente neto calculado para el año 2023 que asciende a \$65,555,033 fue aprobado en acta de Junta Directiva No.1245 del 13 de marzo de 2024.
4. De acuerdo con registros contables y documentación soporté e información suministrada por la administración de la entidad, y con las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios, durante el año gravable 2023 el Hospital Pablo Tobón Uribe:
- No presentó distribución de reservas sociales y sus excedentes fueron destinados a su objeto social.
 - No se presentó distribución indirecta de excedente.
 - Cumplió con los requisitos para la actualización del Régimen Tributario Especial en los términos del artículo 364-5 del ET y el artículo 1.2.1.5.1.3 "Registro Web del Decreto 2150/2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"
 - Determinó el beneficio neto o excedente fiscal en los términos del artículo 357 del estatuto tributario y el artículo 1.2.1.5.1.24 "Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del régimen tributario especial" del decreto 2150/2017.
 - Su objeto social cumple con las actividades meritorias señaladas en el artículo 359 del estatuto tributario.
 - No ha incurrido en fraudes fiscales

My Day.

La presente certificación se expide a los (Quince) 15 días del mes de Abril de 2024 para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Cordialmente,



Antonio José Lopera Upegui
Representante Legal



Ibeth Catalina Yanez Montiel
Contadora Pública T.P 117679-T

Handwritten mark



Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

18 de abril de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Hospital Pablo Tobón Uribe (en adelante el Hospital), identificado con NIT 890.901.826-2, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación, con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes. La información que respalda este informe y la adecuada aplicación de la normatividad es responsabilidad de la Administración del Hospital como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que la información se encuentre de acuerdo con documentación soporte en poder de la Administración del Hospital.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración acerca de los procedimientos seguidos por el Hospital respecto al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el Artículo 1.2.1.5.1.3 “Registro Web” del Decreto 2150 de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Obtuve el certificado de existencia y representación legal expedido por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de fecha 18 de marzo de 2024.
3. Obtuve el formulario del Registro Único Tributario - RUT.
4. Obtuve carta suscrita por Antonio José Lopera Upegui, en calidad de Representante Legal, e Ibeth Catalina Yanez Montiel, en calidad de Contador Público del Hospital.
5. Obtuve el balance de prueba por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, extraído del sistema de información contable. Sobre el cual se emitió opinión mediante informe de fecha 13 de marzo de 2024.
6. Observé de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal mencionado en el numeral 2 del presente informe; que el objeto social del Hospital es: “La prestación de servicios de salud a la comunidad”.
7. Observé de acuerdo con el formulario del Registro Único Tributario – RUT, mencionado en el numeral 3 del presente informe; que el Hospital tiene inscrita la responsabilidad 04 denominada “Impuesto de renta y complementarios régimen especial”.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín, Colombia.
Tel: (57- 604) 6040606, www.pwc.com/co

A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

18 de abril de 2024

8. Observé de acuerdo con la carta mencionada en el numeral 4 del presente informe; que el Hospital “cumplió con los requisitos para la actualización del Régimen Tributario Especial en los términos del artículo 364-5 del ET y el artículo 1.2.1.5.1.3 “Registro Web” del Decreto 2150/2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.
9. Comparé el valor total del cuadro asociado a las “Donaciones”, incluido en la carta mencionada en el numeral 4; con el movimiento crédito de la cuenta 3210 denominada “Donaciones en especie” y el saldo de las cuentas de ingresos relacionadas a continuación, incluidas en el balance de prueba mencionado en el numeral 5 del presente informe.

Cuenta	Descripción	Movimiento crédito (a)
32100101	Donaciones presente ejercicio	837,420,520

Cuenta	Descripción	Saldo
42954001	Donación granito de alma	96,288,482
42954002	Donaciones Hospital con alma	18,603,495
42954003	Donaciones cancerología	174,048,000
42954004	Donación alimentación, estadía y salud	80,254,000
42954005	Donaciones Instituto de educación	119,572,776
42954006	Donaciones cooperación	11,396,666
42954008	Donación Aula paulito	17,820,000
42954000	Otras Donaciones	7,910,000
Subtotal donaciones (b)		525,893,419
Donaciones recibidas (a) + (b)		1,363,313,939

10. Comparé el valor total del cuadro asociado a los “Ingresos”, incluido en la carta mencionada en el numeral 4; con el saldo de las cuentas de ingresos relacionadas a continuación, incluidas en el balance de prueba mencionado en el numeral 5 del presente informe.

Cuenta	Descripción	Saldo
4105	Unidad funcional urgencias	30,964,268,194
4110	Unidad funcional consulta externa	15,183,813,693
4115	Unidad funcional hospitalización	146,692,354,401
4120	Unidad funcional quirófanos	110,172,523,374
4125	Unidad funcional apoyo diagnóstico	167,297,458,144
4130	Unidad funcional apoyo terapéutico	55,416,828,442
4135	Unidad funcional farmacia	138,412,560,250
4170	Unidad funcional otras actividades	7,355,549,445
4175	Devolución rebajas descuentos	(872,545,356)
Total ingresos		670,622,810,587



A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

18 de abril de 2024

Cuenta	Descripción	Saldo
4210	Rendimientos financieros	37,166,800,230
4215	Dividendos	2,444,674,825
4220	Arrendamientos	5,086,290,010
4235	Servicios	647,051,157
4243	Utilidad en venta inventarios	1,133,865
4250	Recuperaciones	23,266,891,197
4255	Indemnizaciones e incapacidades	2,980,213,054
4265	Ingresos ejercicios anteriores	416,423,098
4295	Diversos	271,222,151
Total otros ingresos		72,280,699,578

11. Observé de acuerdo con el balance de prueba mencionado en el numeral 5; que a 31 de diciembre de 2023 el saldo de la cuenta de patrimonio equivale a \$557,451,754,416.

Con base en el resultado de procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado a mi atención que me haga pensar que la información incluida en el presente informe, no se encuentre de acuerdo con documentación soporte en poder de la Administración del Hospital.

La firma del Revisor Fiscal se fundamenta en información y soportes suministrados por la Administración del Hospital, los cuales se encuentran en su poder.

Este informe se expide para información y eso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros y terceros.

Alejandro Estrada Sierra
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 178341-T